



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

INVITACIÓN A COTIZAR

Mar del Plata, 09 de Enero de 2024

Sr

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de invitarlo a cotizar la contratación del **servicio de control, mantenimiento y recarga de matafuegos para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata**, pertenecientes a éste Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las siguientes condiciones.

La presentación de la oferta implica el sometimiento voluntario y sin reserva a las disposiciones de la Ley N° 13.981, al Decreto Reglamentario N° 59/19, a las Bases y Condiciones de la contratación, sus Especificaciones Técnicas y Circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.

OFERTAS

La oferta se deberá ajustar a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley N° 13.981. Se deberá presentar en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Organismo contratante y domicilio: Delegación de Administración del Ministerio Público de calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata.**
- **Número de Legajo: 45/23**
- **Expediente PG.SA.MP-45-23**
- **Contratación Directa N.º 5/24**
- **Fecha y hora de apertura de Ofertas: 22 de Enero de 2024 a las 09:00 hs.**

Las propuestas se presentarán preferentemente en cualquier forma impresa y cada hoja estará firmada por el proponente o su representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas.

En la misma se consignará:

- Domicilio real, legal que se fije en la provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente, constituido conforme a lo establecido en la Resolución N° 713/16, de la Contaduría General de la Provincia y modificatorias.
- Numero de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del

Estado, o la constancia de haber iniciado el trámite.

- Oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándolo este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Las pliegos podrán establecer la posibilidad de efectuar ofertas por todos o alguno de los renglones objeto del llamado. Excepcionalmente y ante razones debidamente fundadas se admitirán ofertas por parte de renglón.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de treinta (30) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley N° 13.981.

PRESENTACIÓN LIMITE DE OFERTAS

Atento al D.I.S.P.O. la documentación completa puede enviarse por correo electrónico a: delmardelplata@proveedores.cgp.gba.gov.ar hasta el día y hora fijada para la apertura de ofertas.

La presentación de las ofertas en soporte papel deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945, teléfonos 0223 493-9650 / 495-5730, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sito en calle **Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata.**

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9 (IVA no alcanzado), y deberá constar:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

- Número y fecha de la Orden de Provisión, contrato o Acto Administrativo que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.
- Acta de recepción Provisoria y/o Definitiva emitida por el Área Técnica, en el caso de corresponder.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de validez de la factura presentada.
- Número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, debiéndose acompañar a sus efectos, certificación librada por el banco donde conste: Número de sucursal, Número y tipo de cuenta, nombre del /los titular/es, firmantes o autorizados a operar la cuenta, nombre del /los titulares, firmantes o autorizados a operar en dicha cuenta, siendo obligación del adjudicatario, denunciar cualquier cambio producido en la misma, durante el plazo de vigencia del contrato entre las partes, acompañando nueva certificación Bancaria.
- El pago se efectuará conforme las disposiciones establecidas en la Ley 13.981.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el artículo 24 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 de la Ley 13.981.

PLIEGO DE CONDICIONES
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO PÚBLICO

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados y Modalidad

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido en el art. 4 inc. e) de la Ley N.º 13.981, art. 78 de la Ley N.º 13.767, Resoluciones P.G. N.º 310/18, 94/19, 95/19, 897/19 y 1343/23; aplicándose en carácter supletorio lo establecido por la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación del **servicio de control, mantenimiento y recarga de matafuegos para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y su sometimiento a todas sus disposiciones, como así también lo dispuesto, en forma supletoria, por la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

4. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles.

5. Ofertas - Su Presentación

Atento al D.I.S.P.O. la documentación completa puede enviarse por correo electrónico a: delmardelplata@proveedores.cgp.gba.gov.ar hasta el día y hora fijada para la apertura de ofertas.

Los oferentes podrán cotizar total o parcialmente la cantidad de bienes o servicios requeridos en la presente contratación.

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial – Ministerio Público - Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

- Expediente N° PG.SA.MP-45-23

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945, hasta el día fijado para la recepción de las ofertas.

6. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará sin presencia de público debido a la actual situación sanitaria, en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Garay N° 1945, el día **22 de Enero de 2024 a las 09:00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

7. Ofertas - Documentación a Integrar

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación, con todas sus hojas foliadas y firmadas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente.

7.1 Invitación a cotizar, pliego de condiciones y especificaciones técnicas.

7.2 Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónico (Anexo A) de acuerdo a lo normado en la Resolución 713/16 de la Contaduría General de la Provincia.

7.3 Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario, cantidad ofertada y el total general, expresándose este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

7.4 Certificación del Banco de la Provincia de Buenos Aires de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular donde conste el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

7.5 Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

7.6 Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

8. Visita de Obra

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta, la que deberá ser coordinada con el Arq. Benjamín Sal Moyano al 2233042302 de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

9. Plazo de Obra

La obra objeto de la presente contratación, deberán cumplimentarse en un plazo de **treinta (30) días corridos** a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión.

10. Defectos de Forma – Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de Igualdad, Transparencia y Libre Competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

No será subsanable la falta de presentación de oferta económica y la firma del oferente en dicha propuesta.

11. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Arquitectura e Infraestructura, el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

12. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes o servicios requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión.

14. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

15. Recepción de obra

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior efectuada por la Delegación de Arquitectura e Infraestructura

16. Penalidades y Sanciones

Los oferentes y cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

17. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT

30-70721666-9 (Iva no alcanzado), y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio.

- Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
Datos				
Número:	5/24			
Ejercicio:	2024			
Expediente:	PG.SA.MP-45-23			
Datos del Organismo Contratante				
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público – Delegación de Administración, Depto. Judicial Mar del Plata			
Domicilio:	Garay N° 1945, Mar del Plata – Tel 493-9650/495-5730			
Datos del Oferente				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	6	Control, mantenimiento y recarga de extintores de incendio tipo ABP de 10 kg de capacidad , en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas. <u>CANTIDAD OFERTADA:</u>		
2	2	Control, mantenimiento y recarga de extintores de incendio tipo CO2 de 2,5 kg de capacidad , en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas. <u>CANTIDAD OFERTADA:</u>		

3	3	Control, mantenimiento y recarga de extintores de incendio tipo PQBP de 2,5 kg de capacidad , en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas. <u>CANTIDAD OFERTADA:</u>		
4	84	Control, mantenimiento y recarga de extintores de incendio tipo PQBP de 5 kg de capacidad , en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas. <u>CANTIDAD OFERTADA:</u>		
5	6	Control, mantenimiento y recarga de extintores de incendio tipo PQBP de 10 kg de capacidad , en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas. <u>CANTIDAD OFERTADA:</u>		
6	3	Control, mantenimiento y recarga de extintores de incendio tipo CO2 de 5 kg de capacidad , en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas. <u>CANTIDAD OFERTADA:</u>		
7	7	Control, mantenimiento y recarga de extintores de incendio tipo HCFC de 2,5 kg de capacidad , en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas. <u>CANTIDAD OFERTADA:</u>		
8	3	Control, mantenimiento y recarga de extintores de incendio tipo HCFC de 5 kg de capacidad , en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas. <u>CANTIDAD OFERTADA:</u>		

ANEXO A
CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES
(Punto 7.2 – Pliego de Condiciones Particulares)

Datos de la Contratación Directa

Número:	5/24
Ejercicio:	2024
Expediente N°:	PG.SA.MP-45-23

Datos del Organismo Contratante

Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público
Domicilio:	Garay 1945 – Teléfono 493-9650 / 495-3656

Datos del Oferente

Nombre o Razón Social:	
CUIT:	
N° Proveedor del Estado:	
Domicilio Real:	
Domicilio Legal:	
Teléfono:	

CONSTITUCIÓN DOMICILIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIONES
(de acuerdo a lo normado en la Resolución 713/16 de la Contaduría General de la Provincia) (COMPLETAR):

.....

Firma

Aclaración

Carácter

Lugar y Fecha



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Tramitación domicilio electrónico:

1- Ingresar a la página de Contaduría de la Provincia
<http://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor>

2- Ir a PROPONENTES SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

3- Completar el formulario correspondiente (personas físicas o personas jurídicas) y seguir las indicaciones.

Por cualquier duda o consultar pueden comunicarse con la Mesa de Ayuda al (0221) 521-5500 opción 2, o por correo electrónico a mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar

Tramitación del Certificado de Deudores Morosos Alimentarios:

Puede ingresar en <https://rdam.mjus.gba.gob.ar> (botón "Solicitar certificado") para iniciar el trámite. Le solicitará una casilla de email (asegúrese de ingresar una casilla a la cual usted tenga acceso). Cuando haya completado la solicitud, en un plazo de hasta 48 hs hábiles recibirá en dicha casilla el correspondiente certificado firmado digitalmente.

En caso de no recibir el correo, recuerde revisar su bandeja de "correo no deseado" o "spam". Si lo desea puede agregar el remitente como "no es spam" para que en el futuro ingresen en su bandeja de entrada.

Ante cualquier inconveniente puede comunicarse con nosotros a través de nuestras vías de contacto.

Email: dmorosos@mjus.gba.gob.ar

Tel: (0221) 429-5524

(0221) 429-5500 int. 85634



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE CONTROL Y
MANTENIMIENTO DE MATAFUEGOS

DESTINO: Ministerio Público – Dpto Judicial Mar Del Plata.

LUGAR DE ENTREGA: El indicado en planillas anexas.

1. CONTROL, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE MATAFUEGOS

a) Se efectuará la revisión del extintor y operaciones de mantenimiento a fin de garantizar condiciones óptimas de servicio y su correcto funcionamiento en caso de incendio. Conforme a la norma IRAM 3569, Control, Mantenimiento y Recarga de Extintores Manuales y Sobre Ruedas.

b) Se comprobará el estado de los seguros, precintos de seguridad, inscripciones, el estado de carga del agente extintor, presión de impulsión (peso y presión) y de sus partes mecánicas: boquilla, mangueras, válvulas, manómetros, etc.

c) Se incluirá el reemplazo de sus componentes defectuosos y de resultar necesario proceder al reemplazo por uno nuevo; presurización con nitrógeno, recarga con el polvo del tipo especificado, debiendo especificarse la marca del producto, el cual deberá ser de firma aprobada. Finalmente se reinstalará el extintor a su puesto de extinción.

d) Se efectuará un informe de aquellos extintores que deban ser sacados de servicio.

TAREAS GENERALES:

Se deberán efectuar todos los trabajos que se detallan a continuación:

a) Las recargas y tareas de mantenimiento se realizaran utilizando herramientas adecuadas, material de recarga, repuestos y demás elementos, según legislación vigente, decretos, ordenanza municipal, Norma IRAM y toda reglamentación que complemente y/o modifique a esta.

b) El oferente deberá retirar los equipos a recargar en tres (3) tandas iguales por edificio, efectuando el segundo retiro una vez entregada la primera dotación de extintores igual a la que retira y así sucesivamente, a fin de no dejar a los inmuebles desprovistos de los mismos.

c) El adjudicatario deberá proveer y colocar todas aquellas partes de los equipos a recargar que se encuentren deterioradas y/o faltantes y cuya existencia sea necesaria para el normal funcionamiento de los matafuegos, el costo estará incluido en el valor cotizado.

d) Al efectuarse la reposición de los equipos recargados a su puesto de extinción, el adjudicatario deberá entregar las tarjetas de identificación y control de extintores, que certifiquen la recarga realizada, en un número igual a la de los matafuegos revisados y/o recargados, debiendo consignar la totalidad de los datos que en ella se indican.

Las tarjetas identificatorias serán entregadas en su totalidad a esta Delegación de Arquitectura e Infraestructura. Calle Garay N°1945.

e) Adjunto al matafuego en el momento de la reinstalación del mismo, el adjudicatario deberá presentar el certificado de recarga extendido por IRAM.

f) Esta Delegación de Arquitectura se reserva el derecho de inspeccionar la recarga de los equipos, en el lugar que esta se realice, debiendo el oferente especificar en su oferta donde se realizara la misma.

g) El adjudicatario deberá dejar en el lugar del puesto de extinción del matafuego retirado, uno sustituto con membrete de la empresa, hasta la reposición del original.h) Los oferentes deberán cotizar la recarga y la prueba hidráulica de cada matafuego, debiendo determinarse en el momento de retirar los equipos, la cantidad de estos que requieren efectuar dicha prueba hidráulica, en base a la fecha de vencimiento de la misma.

i) Esta Delegación de Arquitectura se reserva el derecho de requerir a los oferentes, todas aquellas aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes, con el objeto de determinar las características de los elementos cotizados.

j) Cantidad: ciento catorce (114) revisiones.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Alte. Brown N° 1222 – Fiscalía General

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	295051	ABC	PQBP	5Kg	2008	12-2024
2	Subsuelo	301818	ABC	PQBP	5Kg	2008	12-2024
3	Subsuelo	301869	ABC	PQBP	5Kg	2008	12-2024
4	2P	301882	ABC	PQBP	5Kg	2008	12-2024
5	Subsuelo	89193	ABCD	HCFC	2,5Kg	2007	8-2027

Juan B. Justo N° 6701 – Instituto de Criminalística y Cs. Médicas Forenses

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	87402	ABCD	HCFC	5Kg	2015	11-2025
2	PB	551876	ABCD	HCFC	5Kg	2016	8-2027
3	PB	550896	ABCD	HCFC	5Kg	2016	8-2027
4	PB	271108	A	ABP	10Kg	2015	8-2024
5	PB	271110	A	ABP	10Kg	2015	8-2027
6	PB	362760	A	ABP	10Kg	2015	8-2024
7	PB	163097	ABC	PQBP	5Kg	2015	8-2027
8	PB	163077	ABC	PQBP	5Kg	2015	8-2027
9	PB	163082	ABC	PQBP	5Kg	2015	8-2027
10	PB	4686	ABC	CO2	2,5Kg	2015	10-2025

Rawson N° 1139 – UFI N° 10

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	1P	35547	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
2	1P	35734	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
3	1P	35552	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
4	1P	35691	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
5	PB	35703	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
6	PB	35782	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
7	PB	35765	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
8	PB	35749	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
9	PB	35800	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
10	PB	752750	ABCD	HCFC	2,5Kg	2022	12-2027



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Gascón N° 2175 – Archivo Departamental							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	472526	ABC	PQBP	5Kg	2011	8-2027
2	PB	472568	ABC	PQBP	5Kg	2011	8-2027
3	PB	472547	ABC	PQBP	5Kg	2011	8-2027
4	PB	467762	ABC	PQBP	5Kg	2011	8-2027
5	PB	472656	ABC	PQBP	5Kg	2011	8-2027
6	PB	472585	ABC	PQBP	5Kg	2011	8-2027
7	PB	472571	ABC	PQBP	5Kg	2011	12-2024
8	PB	538620	ABC	PQBP	10Kg	2011	12-2024

Gascón N° 910 – UFI N° 11							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	35813	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
2	PB	35802	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
3	PB	35807	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
4	PB	35601	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
5	PB	35705	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
6	PB	35854	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
7	1P	35784	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
8	1P	35725	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
9	1P	35850	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
10	1P	35699	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
11	1P	35789	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
12	1P	752731	ABCD	HCFC	2,5Kg	2022	12-2027

Olavarría N° 3350 – UFI N° 20							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	508858	ABC	PQBP	5Kg	2014	8-2027
2	PB	508803	ABC	PQBP	5Kg	2014	8-2027
3	PB	508883	ABC	PQBP	5Kg	2014	8-2027
4	PB	720679	ABC	CO2	5Kg	2014	11-2024

La Rioja N° 2325 – Mediación Penal y Composición Temprana de Conflictos Penales							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	4P	15055	ABC	PQBP	5Kg	2020	9-2025
2	4P	14967	ABC	PQBP	5Kg	2020	9-2025
3	1P	960072	ABC	PQBP	5Kg	2007	9-2025
4	4P	960037	ABC	PQBP	5Kg	2007	9-2025
5	3P	960021	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2025
6	3P	960009	ABC	PQBP	5Kg	2020	9-2025
7	4P	952598	ABC	PQBP	5Kg	2007	9-2025
8	2P	952567	ABC	PQBP	5Kg	2007	9-2025
9	PB	960073	ABC	PQBP	5Kg	2007	9-2025
10	2P	952552	ABC	PQBP	5Kg	2007	9-2025

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA							
Buenos Aires N° 2504 – Defensoría General							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	151070	ABC	PQBP	5Kg	2010	11-2024
2	PB	150671	ABC	PQBP	5Kg	2010	11-2024
3	PA	151067	ABC	PQBP	5Kg	2010	11-2024
4	PB	508572	ABC	PQBP	2,5Kg	2010	11-2024
5	PB	564370	ABC	CO2	5Kg	2009	11-2024

San Martín N° 3425 – Unidades de la Defensa en lo Civil N° 1, 2 y 4

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1		68499	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
2		68430	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
3		67214	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
4		68481	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
5		68474	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
6		67637	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
7		68217	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
8		69787	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
9		67851	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
10		68348	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
11		68338	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027

Gascón N° 2099 – UFD N° 13

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	272866	ABC	PQBP	10Kg	2005	11-2024
2	1P	272758	ABC	PQBP	10Kg	2005	11-2024
3	PB	272983	ABC	PQBP	10Kg	2005	11-2024
4	1P	272870	ABC	PQBP	10Kg	2005	11-2024
5	1P	272787	A	ABP	10Kg	2005	8-2024
6	1P	272753	A	ABP	10Kg	2005	8-2024
7	2P	35590	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027

Jujuy N° 1664/70 – Unidades de la Defensa en lo Civil

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	2P	205265	ABC	PQBP	5Kg	2012	11-2024
2	PB	204441	ABC	PQBP	5Kg	2012	11-2024
3	1P	126852	ABC	PQBP	5Kg	2007	11-2026

Bolívar N° 2870 – Fuero Penal Juvenil

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	183353	ABC	PQBP	5Kg	2017	8-2027
2	3P	182999	ABC	PQBP	5Kg	2017	8-2027
3	2P	182182	ABC	PQBP	5Kg	2017	8-2027
4	1P	77279	ABCD	HCFC	2,5Kg	2017	8-2027

San Luis N° 4401 – Casa Descentralizada en Casa de Justicia

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	262434	ABC	PQBP	10Kg	2005	11-2024
2	PB	257050	A	ABP	10Kg	2004	8-2024
3	PB	1130446	ABC	PQBP	2,5Kg	2008	11-2024

Rawson N° 2462 – Curaduría Oficial Departamental

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	1P	35651	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
2	PB	35772	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
3	PB	3385	ABC	CO2	5Kg	2022	12-2027



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Gascón N° 1378/82 – Asesoría de Menores e Incapaces							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	1P	399476	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
2	1P	393625	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
3	PB	397427	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
4	PB	396376	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
5	PB	396482	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
6	1P	396523	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
7	PB	394111	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
8	PB	389240	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
9	PB	365434	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
10	1P	392604	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
11	2P	393149	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
12	PB	394203	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
13	1P	394049	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
14	PB	382236	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024

PROCURACIÓN GENERAL SCJBA							
Garay N° 1945 – Delegación de Administración							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	907940	ABCD	HCFC	2,5Kg	2011	8-2027
2	PB	904836	ABC	PQBP	2,5Kg	2011	8-2027
3	PB	818700	ABC	CO2	2,5Kg	2011	8-2027

Alte. Brown N° 2046, 2° Piso – Delegación de Informática							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	2P	89155	ABCD	HCFC	2,5Kg	2007	8-2027
2	2P	89145	ABCD	HCFC	2,5Kg	2007	8-2027

NOTAS ACLARATORIAS:

-Se solicitará certificado de visita a obra incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura Mar Del Plata - Necochea del Departamento de Arquitectura e Infraestructura. Te. (0223) 4953656.-

-Las ubicaciones serán verificadas por los oferentes in situ cuando se realiza la visita de obra.

-Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.

-Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.

-El contratista cumplirá debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y provisional vigente.

-El desplazamiento de mobiliario si así lo requiere el caso, estará a cargo del contratista, como así también su protección ante cualquier eventual accidente.

-La calidad de similar o equivalente, queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obra. Entendiéndose que los materiales y/o artefactos que sustituyan al indicado, deberán cumplir con las normas correspondientes, cuya calidad y respuesta deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.

- El horario de realización de los trabajos, se deberá coordinar con el personal de la dependencia.

-El adjudicatario deberá proveer y colocar todas aquellas partes de los equipos a recargar que se encuentren deterioradas y/o faltantes y cuya existencia sea necesaria para el normal funcionamiento de los matafuegos, cuyo costo estará incluido en el valor cotizado.

Plazo de Obra: Treinta (30) días.

Delegación de Arquitectura Mar Del Plata - Necochea
Departamento de Arquitectura e Infraestructura

PROCURACIÓN GENERAL

Mar Del Plata, 4 de Enero de 2024



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

COSTO POR UNIDAD DE MEDIDA DE TAREAS	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Subtotal
CONTROL Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE INCENDIO				\$
Extintor de Incendio, tipo PQBP, 2,5Kg	un	\$	3	\$
Extintor de Incendio, tipo PQBP, 5Kg	un	\$	84	\$
Extintor de Incendio, tipo PQBP, 10Kg	un	\$	6	\$
Extintor de Incendio, tipo HCFC, 2,5Kg	un	\$	7	\$
Extintor de Incendio, tipo HCFC, 5Kg	un	\$	3	\$
Extintor de Incendio, tipo C02, 2,5Kg	un	\$	2	\$
Extintor de Incendio, tipo C02, 5Kg	un	\$	3	\$
Extintor de Incendio, tipo ABP, 10Kg	un	\$	6	\$
TOTAL (Gastos Generales e Impuestos Varios)				\$

Delegación de Arquitectura Mar del Plata – Necochea
Departamento de Arquitectura e Infraestructura
PROCURACIÓN GENERAL

Mar del Plata, 2 de Enero de 2024.-